

POLÍTICA DE LA CALIDAD

La Dirección de RETSA-II, consciente de la importancia de la calidad a la hora de satisfacer las necesidades de sus clientes, ha decidido llevar a cabo la implantación en la organización de un Sistema de Gestión de la Calidad, que sea eficaz y adecuado a sus necesidades, con ello se persigue aumentar la satisfacción de los clientes actuales y demostrar a los potenciales nuestra capacidad para ofrecer unos servicios y productos de calidad.

Se promoverá el concepto de calidad total, de forma que la norma de hacer las cosas bien a la primera sea un objetivo de todos los integrantes de RETSA-II, independientemente de las actividades que realicen, convirtiéndose en una tarea colectiva en la cual debe implicarse toda la organización.

Las directrices generales que se establecen son las siguientes:

- Ofrecer a los clientes productos con la mejor calidad, al menor coste posible y acorde con los requisitos y especificaciones establecidas y con la normativa o legislación vigente aplicable.
- Establecer una sistemática documentada para asegurar la calidad de los procesos y por tanto de los productos y de la prestación de los servicios, conforme a los requisitos establecidos.
- Implantación en la Organización de la mejora continua como norma de conducta.
- La detección de los productos defectuosos y la eliminación de las causas que los originan.
- La formación de todos los empleados de la organización, con el fin de mejorar la calidad de los servicios prestados y productos fabricados.
- Análisis permanente de la información, tanto propia como la recabada de los clientes, para prevenir fallos y mejorar la prestación de los servicios y la calidad de los productos de RETSA-II.

El Sistema de Gestión de la Calidad ha sido elaborado y ha de ser mantenido de forma que se trabaje sobre la prevención de los defectos, más que sobre su corrección.

La eficacia y aplicación del Sistema de Gestión de la Calidad de RETSA-II, es responsabilidad directa de su Dirección. En su nombre y representación, se ha nombrado un Director de Gestión de Calidad, quién supervisará la implantación, desarrollo y mantenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad, evaluando su adecuación y aplicación correcta; ha de poseer la suficiente autoridad para intervenir en la empresa, en la medida que se estime conveniente, para comprobar la implantación del Sistema, identificando problemas, verificando su eficacia y coordinando las actividades con influencia en la calidad de los servicios y productos que RETSA-II ofrece a sus clientes.

Toda persona de la organización cuya actividad pueda directa o indirectamente verse afectada por los requisitos descritos en este Manual, está obligada al cumplimiento estricto de los mismos.

La Dirección de RETSA-II se compromete a desarrollar las directrices que en materia de calidad se fijan en este Manual, así como a la revisión periódica del contenido de la política para garantizar su adecuación a las necesidades y objetivos de la organización.

Para asegurar que todo el personal conoce, comprende y aplica esta política, esta es difundida mediante exposición en paneles. También está a disposición del público y a las partes interesadas en general.

Polígono Industrial de Sabón, 20 de enero del 2023



Fdo. Manuel López Caamaño